

BASES DE LA PROMOCIÓN

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E. (en adelante Correos) convoca un sorteo en el que podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, residentes en territorio nacional, que reúnan los requisitos que se determinan en las presentes bases:

I.- Objeto de la presente promoción

La promoción será de aplicación para todos aquéllos clientes de Correos interesados que hagan compras superiores a 20€ en productos de merchandising disponibles en Tiendas de Correos (ANEXO 1: Listado de Tiendas de Correos) entre el 1 de noviembre de 2017 y el 30 de abril de 2018 y rellenen el cupón de datos personales exclusivo de la promoción, adjuntando el ticket de compra correspondiente.

II.- Premios

Los participantes que cumplan con los requisitos detallados en el párrafo anterior, participarán en el sorteo mensual de merchandising original de Disney: USB de personajes de Star Wars™, Cookie Jar de Stormtrooper y Darth Vader, Luz Led de Darth Vader y un sorteo final del viaje 'The Last Jedi with an Adventure to World-Famous Rancho Obi-Wan in San Francisco'. A saber:

- Los premios que se sortearán mensualmente entre noviembre y abril serán:
 - 30 premios consistentes en un USB de Stormtrooper (mes de noviembre) por valor de 19,90 euros cada uno.
 - 30 premios consistentes en un USB de Darth Vader (mes de diciembre) por valor de 19,90 euros cada uno.
 - 30 premios consistentes en un USB de Yoda (mes de enero) por valor de 19,90 euros cada uno.
 - 30 premios consistentes en una Cookie Jar de Stormtrooper (mes de febrero) por valor de 19,90 euros cada una.
 - 30 premios consistentes en una Cookie Jar de Darth Vader (mes de marzo) por valor de 19,90 euros cada una.
 - 30 premios consistentes en una Luz Led de Darth Vader (mes de abril) por valor de 19,90 euros cada una.
- El viaje 'The Last Jedi with an Adventure to World-Famous Rancho Obi-Wan in San Francisco' por valor de 8.004 Euros, se realizará al final de la promoción entre todos los participantes, pudiendo coincidir el ganador de este premio, con cualquiera de los premiados anteriormente.

El viaje incluye:

- ✓ Vuelos de ida y vuelta para dos adultos a San Francisco
- ✓ Traslados desde el aeropuerto de San Francisco al hotel y del hotel al aeropuerto
- ✓ Cuatro noches / cinco días de alojamiento en San Francisco
- ✓ Un guía profesional recogerá a los ganadores en el hotel en limusina y proporcionará transporte a y desde Rancho Obi- Wan en Petaluma.
- ✓ Tour oficial de Rancho Obi-Wan con \$ 200 USD para gastar en productos Star Wars™ en Disney Store
- ✓ Entradas al planetario más grande del mundo
- ✓ Billetes de teleférico para un día completo
- ✓ Tour VIP de San Francisco incluyendo la estatua de Yoda frente a la sede de Lucasfilm en Presidio
- ✓ \$ 200 USD para gastar en la tienda de Disney en Union Square para productos de Star Wars™

El viaje NO incluirá:

- ✓ Gastos personales que no estén citados con anterioridad.

III.- Mecánica y Participación

Correos publicitará en sus tiendas de Correos, con folletos; en RRSS, y en la web www.correosprepago.es la presente promoción.

1.- La participación se efectuará de la siguiente manera:

El cliente que realice una compra superior a 20 euros de productos de merchandising disponibles en las Tiendas de Correos, deberá rellenar el cupón de la promoción con sus datos personales.

El periodo promocional comienza el 1/11/2017 y finaliza el 30/04/2018, celebrándose un sorteo mensual de diferentes premios de productos de Star Wars™ la primera semana de cada mes entre los participantes que hayan cursado su inscripción en la promoción durante el mes anterior, Es decir, los sorteos que se realizarán estarán planificados de la siguiente manera:

1. Para los participantes que han participado en la promoción del 1 al 30 de noviembre, el sorteo se realizará la primera semana de diciembre en Correos y se entregarán las primeras 30 unidades de SW™.
2. Para los participantes que han participado en la promoción del 1 al 31 de diciembre, el sorteo se realizará la primera semana de enero en en Correos y se entregarán 30 unidades de USB de Star Wars ™
3. Para los participantes que han participado en la promoción del 1 al 31 de enero, el sorteo se realizará la primera semana de febrero en en Correos y se entregarán 30 unidades de USB de Star Wars ™
4. Para los participantes que han participado en la promoción del 1 al 28 de febrero, el sorteo se realizará la primera semana de marzo en en Correos y se entregarán 30 unidades de USB de Star Wars ™
5. Para los participantes que han participado en la promoción del 1 al 31 de marzo, el sorteo se realizará la primera semana de abril en en Correos y se entregarán 30 unidades de USB de Star Wars ™
6. Para los participantes que han participado en la promoción del 1 al 30 de abril, el sorteo se realizará la primera semana de mayo en en Correos y se entregarán 30 unidades de USB de Star Wars ™
7. Para todos los participantes de la promoción, desde el 1 de noviembre al 30 de abril, habrá un sorteo ante notario el 8 de mayo de 2018 en el cuál se sorteará el viaje a San Francisco, pudiendo coincidir el ganador de los premios anteriores con el del viaje.

Es imprescindible para poder participar en esta promoción:

- Cumplir todos los requisitos citados en las bases de la promoción.
- Haber realizado una compra mínima de 20 euros en una Tienda de Correos en productos de Merchandising.
- Entregar el cupón con todos los datos personales al personal de la oficina y adherir el ticket de compra junto con el cupón. Solo serán válidos los cupones que vengan correctamente cumplimentados con el ticket de compra adherido.
- El personal de oficina enviará por correo postal a la subdirección de Marketing de Correos los cupones que haya recogido de forma quincenal.
- La participación tiene carácter gratuito.

2.- Realización del sorteo

En cada uno de los sorteos enmarcados en la presente promoción, se extraerán dos cupones por cada premio que corresponderán por orden de extracción, al ganador y a un suplente.

- Los resultados de todos los sorteos realizados en el marco de la presente promoción, serán comunicados a cada ganador en el plazo de 3 días hábiles desde la fecha del mismo por vía telefónica.
- Los ganadores dispondrán de un plazo de 3 días naturales a partir de la comunicación para ponerse en contacto con la Subdirección de Marketing de Correos y comunicar la aceptación del premio. En caso de no contestar en ese plazo de tiempo (lo que será interpretado como una renuncia del premio), o hacerlo en sentido negativo, el premio será otorgado al primer suplente, al que se aplicará el mismo sistema de aceptación.
- Correos enviará el premio a la oficina más cercana del ganador, o en su defecto, suplente, y los gastos de envío correrán a cargo de la empresa.
- En caso de que el ganador suplente no aceptase el premio, éste se declarará desierto.
- Ningún premio podrá ser canjeado por ningún otro premio ni por su valor en metálico. Asimismo, no podrán ser traspasados a otra persona distinta a la que salió premiada en el sorteo.
- El valor total de los premios sorteados en esta promoción es de 11.586 euros.

3.- Una vez concluido cada uno de los sorteos y conocido el importe definitivo del premio, en el caso de sobrepasar éste la estimación inicial, será comunicado a la Agencia Tributaria, a fin de realizar el pago de una tasa complementaria.

4. La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E. se reserva el derecho a variar libremente la fecha de celebración de cada uno de los sorteos. En caso de producirse esta variación, sería debidamente anunciada en la página web de Correos Prepago www.correosprepago.es

. La Subdirección de Marketing de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E. una vez que disponga de los datos de los diferentes ganadores se pondrá en contacto con ellos para la gestión de entrega de premios.

En el caso del premio del viaje final, Correos, se pondrá en contacto con el ganador para acordar los datos relativos al vuelo y al hotel y la estancia en general. En caso de que un tercero entregue el viaje al ganador, éste lo entregará por cuenta y orden de Correos.

6. El ganador deberá acreditar su identidad exhibiendo la documentación pertinente, al responsable de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E.

7. El ganador, en el caso de ser extranjero residente legal en España, deberá acreditar dicha situación documental en el momento de aceptar el premio. En caso de no contestar en el plazo de 3 días naturales indicado en el apartado 2 (lo que será interpretado como una renuncia) o de hacerlo en sentido negativo, así como en el caso de que no acredite su residencia, el premio será otorgado al suplente designado, al que

se le aplicará el mismo sistema de aceptación. En caso de que el suplente tampoco pudiera recibir el premio (por no aceptarlo, por no acreditar su residencia en España o cualquier otro motivo), el sorteo se declarará desierto.

8. De conformidad con lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio electrónico, los datos facilitados por los participantes en la presente promoción, así como los relativos a su imagen obtenidas en el marco de la misma, se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. (en adelante, Correos) para su tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, así como para que, en su caso, puedan ser publicados en las redes sociales corporativas o en cualquier otro medio de comunicación, a los únicos efectos de difusión de la presente promoción.

Se informa que los datos de carácter personal de los participantes serán conservados durante el plazo máximo de 1/11/2017 al 30/06/2018, transcurrido dicho periodo los mismos serán destruidos.

Los participantes podrán revocar el consentimiento otorgado o ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., Vía Dublín, 7, 28042, Campo de las Naciones (Madrid), o vía e-mail a la dirección de correo electrónico: atcliente.lopd@correos.com. En todo caso, podrán ejercitar dichos derechos y cualesquiera otros que le otorgue la normativa de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento, en los plazos y términos previstos en ésta.

Las fotografías que, en su caso, pudieran ser realizadas con ocasión de la entrega de los premios a los ganadores serán propiedad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E., correspondiéndole los derechos de explotación de las mismas en los términos y con los límites establecidos en las leyes.

9. Correos queda exonerada de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios causados por fallos en la recepción o envío de datos a través de mensajes, así como por cualesquiera actos fraudulentos y/o suplantaciones en los que los participantes pudieran incurrir.

10. La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, S.M.E queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración de los distintos sorteos, por causas no imputables a la misma. Además queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación. La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, S.M.E queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

11. Los ganadores de los distintos premios enmarcados en la presente promoción, eximen a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, S.M.E de toda responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir de la utilización de los premios conseguidos, en virtud de la participación en el presente sorteo.

12. La legislación aplicable a la presente promoción. Incluyendo los distintos sorteos, es la española.

13. Las bases están a disposición de cualquier interesado en las oficinas de la Subdirección de Marketing de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E. sitas en Vía de Dublín, 7, 28070 de Madrid, así como en la en la página web www.correosprepago.es.

14. Sobre el importe del premio sorteado se practicará el ingreso a cuenta del I.R.P.F. que proceda de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

En el caso de que la residencia fiscal en España no quedase acreditada por parte del ganador, el ingreso a cuenta a practicar se realizaría en virtud de lo establecido en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la renta de los NO Residentes, RD legislativo 5/2004 de 5 de marzo.

15. Por el hecho de participar en los sorteos, los participantes aceptan expresamente las presentes bases y el criterio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de los mismos.

16. La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E. queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

17. La extracción de ganadores de los distintos sorteos que se realizarán durante el transcurso de la presente promoción tendrá carácter aleatorio.

El sorteo del viaje se realizará ante Notario el día 8 de mayo de 2018. El resto de sorteos que se celebrarán con carácter mensual en el marco de la presente promoción tendrán lugar en la Subdirección de Marketing, utilizándose una aplicación informática para la extracción de los ganadores correspondientes a cada uno de los sorteos, a fin de que la realización del sorteo cumpla con todas las garantías de igualdad e imparcialidad.

ANEXO

NOMBRE UNIDAD	CP	LOCALIZACION (localidad)	LOCALIZACION (domicilio)
MADRID TIENDA 1	28020	MADRID	ORENSE, 55
MADRID SUC 19. CHILE	28016	MADRID	CHILE 4
TRES CANTOS	28760	TRES CANTOS	SECTOR LITERATOS 22
ARANDA DE DUERO	09400	ARANDA DE DUERO	BURGO DE OSMA 24
LOGROÑO SUC 1 - DUQUESA LA VICTORIA	26004	LOGROÑO	DUQUESA DE LA VICTORIA, 77
MIRANDA DE EBRO	09200	MIRANDA DE EBRO	ARENAL 55
OVIEDO OP	33002	OVIEDO	ALONSO QUINTANILLA 1
SALAMANCA SUC 4. BARRIO PIZARRALES	37007	SALAMANCA	LEON FELIPE 12
SANTANDER SUC 2. CUATRO CAMINOS	39010	SANTANDER	VARGAS, 73-75
TUDELA	31500	TUDELA	JUAN ANTONIO FERNANDEZ 4
ZARAGOZA SUC 7. ALMOZARA	50003	ZARAGOZA	PASEO MARIA AGUSTIN 113 (ESQUINA C/DIPUTADOS)
COLMENAR VIEJO	28770	COLMENAR VIEJO	ESTANCO, 5-7
GUADALAJARA OP	19002	GUADALAJARA	ALVARGOMEZ DE CIUDAD REAL 25
MADRID SUC 1. VILLANUEVA	28001	MADRID	VILLANUEVA 30
MADRID SUC 13. AV DE AMERICA	28002	MADRID	AV. AMERICA, 3
MADRID SUC 26. LAS MUSAS	28022	MADRID	LONGARES 30 (C/V TRAVESIA DE LONGARES)
MADRID SUC 65. CAMINO DE HORMIGUERAS	28031	MADRID	CAMINO HORMIGUERAS, 169
MADRID SUC 82. MONTE CARMELO	28049	MADRID	AV SANTUARIO DE VALVERDE, 45
MADRID SUC 9. MANUEL BECERRA	28006	MADRID	MARTIRES CONCEPCIONISTAS, 21
ROZAS DE MADRID, LAS	28230	ROZAS DE MADRID (LAS)	CASTILLO DE ATIENZA 2 BIS
TALAVERA DE LA REINA SUC 1. Bº DEL PRADO	45600	COLONIA NUESTRA SEÑORA DEL PRADO	PRINCIPE FELIPE 48
TOLEDO SUC 2. LA VEGA	45004	TOLEDO	DUQUE DE LERMA, 21
TOMELLOSO	13700	TOMELLOSO	FRANCISCO GARCIA PAVON, 22
MADRID SUC 63. ESTACION DE CHAMARTÍN	28036	MADRID	ESTACIÓN CHAMARTÍN - LOCAL 15 (AGUSTIN DE FOXA S/N)
LORCA	30800	SAN MATEO	MUSSO VALIENTE 1
MURCIA OP	30008	VISTA ALEGRE	PL. CIRCULAR 8 (MURCIA)
ALBOLOTE	18220	ALBOLOTE	PS. COLON, 7-9
ALMERIA OP	04005	ALMERÍA	AV SAN JUAN BOSCO 35
BENALMADENA COSTA	29631	ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA COSTA	AV ANTONIO MACHADO 18
DOS HERMANAS SUC 1. AV. ESPAÑA	41702	DOS HERMANAS	(AV ESPAÑA 109 C/V AV GUADALQUIVIR)
HUELVA OP	21001	HUELVA	AV ITALIA 10 (ESQUINA SANCHEZ BARCAIZTEGUI)
HUELVA SUC 1. LOS ROSALES	21007	HUELVA	BACHILLER SN (TRASERA C/ LICENCIADO)
JEREZ DE LA FRONTERA SUC 1. CHAPI	11405	JEREZ DE LA FRONTERA	AV DE LA UNIVERSIDAD S/N
MALAGA SUC 13. EL ROMERAL	29010	MÁLAGA	AV PARMENIDES 13
MALAGA SUC 20. CENTRO HISTORICO	29008	MÁLAGA	SANTA LUCIA 7
MALAGA SUC 4. PUERTO	29016	MÁLAGA	PUERTO 11
MALAGA SUC 6. EL PALO	29017	MÁLAGA	JUAN SEBASTIAN ELCAÑO 178
MARACENA	18200	MARACENA	AV DR LOPEZ-CANTARERO BALLESTEROS 10 (ANTES CM DE ALBOLOTE 20)
MOTRIL	18600	MOTRIL	AV. SALOBREÑA, 35
PRIEGO DE CORDOBA	14800	PRIEGO DE CÓRDOBA	LOZANO SIDRO 5
SEVILLA SUC 2. TRIANA	41010	SEVILLA	MARIANILLO, 2
SEVILLA SUC 20. JARDÍN ESTE	41020	SEVILLA	FERNANDO ZOBEL, EDIF. SENADOR, ASESORIA C
VELEZ-MALAGA	29700	VÉLEZ-MÁLAGA	DEL RIO 28
MALAGA OP	29002	MÁLAGA	EXPLANADA DE LA ESTACION S/N
ARUCAS	35400	ARUCAS	SERVANDO BLANCO SUAREZ 5
PALMAS, LAS SUC 2 PUERTO DE LA LUZ	35007	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	BERNARDO DE LA TORRE, 30-32
LEON OP	24004	LEÓN	JARDIN DE SAN FRANCISCO 2
PINTO	28320	PINTO	BUENA MADRE, 8
VALDEMORO	28341	VALDEMORO	REAL, 9
OFICINA WEB COMERCIAL	28014	MADRID	PASEO DEL PRADO, 1
SEVILLA OP	41001	SEVILLA	AV. CONSTITUCIÓN, 32
GÁLDAR	35460	GÁLDAR	CAPITAN QUESADA 2
MASPALOMAS	35100	MASPALOMAS	AV TIRAJANA 37
TACO-BARRANCO GRANDE	38108	TACO	CARRERA LA CUESTA-TACO, 120
CORRALEJO (FUERTEVENTURA)	35660	CORRALEJO	C/ISAAC PERAL 55
FRONTERA (EL HIERRO)	38911	FRONTERA	TIGADAY 23
AVILÉS OP	33402	AVILÉS	PLAZA DE LA MERCED, 4
CORNELLA DE LLOBREGAT	08940	CORNELLÀ DE LLOBREGAT	MOSSEN JACINT VERDAGUER, 19
TERRASSA OP	08221	TERRASSA	MOSSEN JACINT VERDAGUER 16
VILANOVA I LA GELTRU	08800	VILANOVA I LA GELTRÚ	PL. DE LES NEUS, 11
MANACOR	07500	MANACOR	AV BAIX DES COS, 78-80
BILBAO SUC 2. DEUSTO	48014	BILBAO	LEHENDAKARI AGUIRRE, 22
PAMPLONA-IRUÑA SUC 4. SAN JUAN	31007	PAMPLONA/IRUÑA	SANCHO EL FUERTE, 69
TOLOSA	20400	TOLOSA	AV DE NAVARRA 6
VITORIA-GASTEIZ SUC 2. ZABALGANA	01015	VITORIA-GASTEIZ	AVENIDA DEL MEDITERRANEO 39-41
CORUÑA, A SUC 3. VENTORRILLO	15010	CORUÑA (A)	RODRIGO A. DE SANTIAGO, 38
VILAGARCIA	36600	VILAGARCÍA	ALCALDE REY DAVIÑA 3-5
VALENCIA SUC 8. AV DEL CID	46018	VALENCIA	AV DEL CID 22
ALCOY-ALCOI	03801	ALCOY/ALCOI	PL. EMILIO SALA 15
ALICANTE-ALACANT SUC 1	03005	ALICANTE/ALACANT	CALLE BONO GUARNER 1
CALP	03710	CALP	PINTOR SOROLLA 12
DENIA	03700	DÉNIA	FERRANDIZ PATRICIO 38
ELDA	03600	ELDA	MENENDEZ PELAYO 10
GANDIA	46701	GANDIA	SAN RAFAEL 21
TORRENT	46900	TORRENT	AV. AL VEDAT 60
TORREVIEJA	03181	TORREVIEJA	CABALLERO DE RODAS, 55
VALENCIA SUC 12. BENIMACLET	46020	VALENCIA	AV. PRIMADO REIG 129
VALENCIA SUC 13. ALGIRÒS	46021	VALENCIA	POETA MAS Y RÓS, 20
VALENCIA OP	46002	VALENCIA	PL. AYUNTAMIENTO, 24